

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Ref. Ordinario Laboral adelantado por JOSE GREGORIO MENDOZA ARIAS contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y otro. RAD. 20001.31.05.003.2014-00085-01

Valledupar, Septiembre (02) de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de cinco (05) días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado Ponente